

24433 RESOLUCION de 3 de noviembre de 1995, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la publicación de la convocatoria de concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados.

Esta Dirección General, en uso de las facultades supervisoras sobre las actuaciones del Consejo General de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, tiene a bien disponer la publicación del acuerdo de convocatoria por dicho Consejo de un concurso, para cubrir plazas vacantes de Corredores de Comercio colegiados de conformidad con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento Colegial y Corporativo de los Corredores de Comercio colegiados, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, en la forma en que consta en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

ANEXO

De conformidad con lo establecido en el número 1 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, modificado por Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre, se convoca concurso de traslado entre Corredores de Comercio colegiados para proveer las plazas que a continuación se indican:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno al que corresponde
Badajoz	Plasencia	Zona.
Barcelona	Barcelona	Antigüedad.
Cádiz	Cádiz	Zona.
Cádiz	Ceuta	Antigüedad.
Cádiz	La Línea	Zona.
Castellón	Segorbe	Antigüedad.
La Coruña	Ferrol	Antigüedad.
Gijón	Gijón	Antigüedad.
Girona	Sant Feliu de Guixols	Zona.
Granada	Almería	Antigüedad.
Jaén	Ubeda	Zona.
Jerez de la Frontera ..	El Puerto de Santa María	Zona.
Las Palmas	Las Palmas	Zona.
Madrid	Madrid	Antigüedad.
Madrid	Madrid	Zona.
Málaga	Antequera	Antigüedad.
Málaga	Antequera	Zona.
Málaga	Melilla	Antigüedad.
Murcia	Murcia	Concurso-oposición.
Palma de Mallorca ...	Palma de Mallorca ..	Zona.
Pamplona	Pamplona	Zona.
Salamanca	Béjar	Antigüedad.
Santander	Santaña	Zona.
Sevilla	Utrera	Antigüedad.
Toledo	Valdepeñas	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Concurso-oposición.
Valencia	Cuenca	Antigüedad.
Valencia	Gandía	Zona.
Valladolid	Valladolid	Zona.

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Turno al que corresponde
Valladolid	Medina del Campo ..	Zona.
Vitoria	Logroño	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.

El turno por el que figuran convocadas las vacantes de las plazas mercantiles de Barcelona, Madrid y Valencia queda en disposición al ejercicio del derecho preferente establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley del Mercado de Valores. Los Corredores de Comercio en situación de excedencia voluntaria que deseen participar en el concurso, se ajustarán en su solicitud a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento.

Los Corredores de Comercio colegiados que deseen participar en este concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que les será facilitado por el Consejo General, firmada por el solicitante y que deberá ser presentada en el domicilio social de dicho Consejo, sito en la calle Núñez de Balboa, 11, 28001 Madrid, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas anunciadas que les interesen, aunque correspondan a turno distinto del anunciado en el concurso, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Las vacantes se adjudicarán conforme a las normas establecidas en los artículos 10 y 12 del Reglamento, y, en su caso, en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Los Corredores de Comercio que actualmente se encuentran ocupando destino provisional, vienen obligados a solicitar todas las vacantes anunciadas y si así no lo hiciesen en tiempo y forma, pasarán automáticamente a la situación que reglamentariamente les corresponda.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, c), en concordancia con la disposición adicional novena, c), de la Ley 30/1993, de 26 de diciembre.

ADMINISTRACION LOCAL

24434 RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, del Ayuntamiento de Llinars del Vallès (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» de fecha 20 de octubre de 1995, número 251, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 18 de octubre de 1995, número 2.116, aparece publicada la convocatoria de bases para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes al subgrupo de Servicios Especiales, grupo D.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios y publicaciones referentes a la convocatoria se harán en la forma prevista en las propias bases.

Llinars del Vallès, 24 de octubre de 1995.—El Alcalde, Joan Masuet Puxeu.